

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6378

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y JUSTICIA**

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA

CONVENIOS COLECTIVOS

**FCC Medio Ambiente, S.A.U.
Comarca de Tarazona y el Moncayo LV y RBU**

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., Comarca de Tarazona y el Moncayo LV y RBU.

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., Comarca de Tarazona y el Moncayo LV Y RBU (código de convenio 50001902011990), suscrita entre las partes el día 13 de abril de 2025, en la que se acuerda equiparar las tablas salariales publicadas en el BOPZ el 18 de noviembre de 2023, del personal de recogida de la Comarca al de limpieza de Tarazona, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el 2 de julio de 2025 y subsanada el 27 de agosto de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2025. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera.

ACTA NEGOCIADORA DEL CONVENIO

ASISTENCIA:

• Parte de la empresa:

—Don Carmelo Jiménez Bozal.

—Don José Luis Hernández Navarro.

• Representantes de los trabajadores:

—Don Luis Marqués Latorre.

—Don Mariano Jesús Álvarez Pina.

En Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 8 de agosto de 2025, se reúnen las personas relacionadas, que conforman la comisión negociadora del convenio de Servicio de Recogida de Residuos Urbanos en la Comarca de Tarazona y el Moncayo y Limpieza Vial del Ayuntamiento de Tarazona.

Primero. — Ambas partes se reúnen con el fin de subsanar los errores detectados en el acta de 13/04/2025, en dicha acta ambas partes acordaron:

«Que dado que la disposición adicional tercera del convenio de Limpieza Vial y Recogida de Tarazona, recoge dentro de su articulado la homogeneidad de derechos laborales del personal de recogida de la Comarca al de Limpieza de Tarazona, acuerdan:

Que a fecha 31 de diciembre de 2025 se equiparan las tablas salariales de ambos colectivos al convenio publicado en el BOPZ núm. 265, de 18 de noviembre de 2023, y entrarán en vigor con la nueva adjudicación.

Se incorporan en esta acta las tablas del año 2025.

Acuerdan igualmente que esta acta se someterá a la aprobación y autorización de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para que, de estar conformes, se incluyan dichos incrementos en los costes de la nueva licitación para su eficacia. Sin su autorización y aprobación no tendrá eficacia».

Segundo. — Al realizar registro de esta acta en «REGCON», como acuerdo derivado de convenio colectivo, nos percatamos que las tablas firmadas en el acta de 13/04/2025 son diferentes a las publicadas en el BOPZ núm. 265, de 18 de noviembre 2023, lo que desvirtúa la naturaleza del acuerdo alcanzado, cuyo objeto principal era la equiparación salarial a las tablas publicadas en el BOPZ, del personal de recogida de la Comarca al de limpieza de Tarazona.

Tercero. — Que, mediante esta acta, se corrige el error y se procede a la firma de las tablas, equiparándose a 31 de diciembre de 2025 las tablas salariales de ambos colectivos al convenio publicado en el BOPZ núm. 265, de 18 de noviembre de 2023, y entrarán en vigor con la nueva adjudicación.

Cuarto. — Hallados conformes, se firma el acta en el lugar y fecha indicados, facultándose a don Jorge Tienda Royo, para realizar el registro del presente acuerdo.

TABLA SALARIAL 2025

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Salario base	Plus penoso	Plus nocturno	Plus actividad	Plus asistencia	Plus productividad	Paga verano y Navidad	Paga beneficios	Vacaciones	Bruto anual
OPERARIOS	Peón día	29,78	5,96		8,07	2,96	100,41	993,36	511,24	1.354,86	19.655,32
	Peón noche	29,78	5,96	7,45	8,07	2,96	100,41	993,36	511,24	1.548,26	21.875,12
	Conductor día	31,53	6,31		15,24	2,96	130,97	1.045,66	537,45	1.601,95	23.031,63
	Conductor noche	31,53	6,31	7,88	15,24	2,96	130,97	1.045,66	537,45	1.806,54	25.379,58
	Auxiliar administrativo	29,78	5,96		8,07	2,96	100,41	993,36	511,24	1.354,86	19.655,32
MANDOS INTERMEDIOS	Capataz	36,61	7,32		16,16	5,45	0,00	1.415,53	669,53	1.925,64	25.559,54
	Encargado	41,72	8,34		16,96	7,95	0,00	1.785,34	801,67	2.249,39	29.641,94

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Hora extra
OPERARIOS	Peón día	14,04
	Peón noche	17,82
	Conductor	14,99
	Conductor festivo	21,17

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Festivos
OPERARIOS	Peón día	112,64
	Peón noche	112,64
	Conductor día	133,37
	Conductor noche	133,37
MANDOS INTERMEDIOS	Capataz	143,37
	Encargado	154,92